

ACTA NÚMERO 1 DE 30 DE JUNIO DE 2025 DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”.

Expediente: CONTR 2025 236040

Título: “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE DE MAQUINARIA, LABORATORIOS Y BÁSCULAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN GRANADA”.

En la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sita en Avenida Joaquina Eguaras número 2, edificio 2, 4ª planta, Granada, siendo las 09:45 horas del día 30 de junio de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución del Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada de fecha 4 de junio de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE

Carlos David Rivera García, Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

VOCALES

María Salas Rodríguez, representante de la Intervención Provincial.

Alberto Sánchez Martínez, representante del Servicio Jurídico Provincial.

SECRETARIA

Blanca García-Prieto Ruiz, Jefa de la Sección de Contratación de esta Delegación Territorial.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación, declarando abierto el acto se realizan las siguientes actuaciones:

1º.- Por parte del Presidente se procede al examen del número de ofertas presentadas al expediente de referencia, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), siendo las empresas que han presentado oferta las siguientes:

Nº	EMPRESA	NIF
1	CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	B23639446
2	ALTASO 2000 SL	B92182336
3	MEPROSA. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	B56533482
4	ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	G04180014
5	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	B21319777
6	SOLCLECER SOCIEDAD LIMITADA	B19631027



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	30/06/2025	
VERIFICACIÓN	Blanca García Prieto Ruiz Pk2jmA6LT6894RST4FKA7GLQ7SW929	PÁG. 1/3	

Los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

2º.- A continuación por el Presidente se procede a la apertura del **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”**, y se pasa a calificar la documentación recibida.

Tras revisar la documentación presentada, no se aprecian defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, por lo que se procede en este momento a acordar la admisión definitiva de las empresas licitadoras. A continuación se procede a valorar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

3º.- En el Anexo I-Apartado 8.D. : “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del PCAP se incluyen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja. Aplicando dichos parámetros: 4. *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.*

Se detallan en el siguiente cuadro los cálculos realizados para determinar si existe o no baja anormal de las proposiciones aportadas:

PBL (Sin IVA) 58.393,10 € MEDIA ARITMÉTICA: 43.982,81€ NUEVA MEDIA ARITMÉTICA: 40.803,86€ UMBRAL PARA LA BAJA: 36.723,47 €		
EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS (Sin IVA)	OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES
B23639446- CONTRATAS SERILIM SOCIEDAD LIMITADA	45.600,00 €	NO
B92182336 - ALTASO 2000 SL	39.900,00 €	NO
B56533482 - MEPROSA. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	47.000,00 €	NO
G04180014 - ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	49.000,00 €	SÍ
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	51.681,42 €	SÍ
B19631027- SOLCLECER SOCIEDAD LIMITADA	30.715,44 €	NO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	30/06/2025
	BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6LT6894RST4FKA7GLQ7SW929	PÁG. 2/3



Según los cálculos realizados se determina que la empresa **SOLCLECER SOCIEDAD LIMITADA B19631027**, incurrió en baja anormal. Por ello, la mesa de contratación acuerda, con carácter previo a realizar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación, requerir a SOLCLECER SOCIEDAD LIMITADA, por medios electrónicos, en un plazo de **tres días**, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes en los términos establecidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, posteriormente se solicitará el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

Se da por terminada la sesión, y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende el presente Acta, con la firma de la Secretaria y del Presidente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Carlos David Rivera García

LA SECRETARIA

Fdo: Blanca García-Prieto Ruiz



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS DAVID RIVERA GARCIA	30/06/2025	
	BLANCA GARCIA PRIETO RUIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6LT6894RST4FKA7GLQ7SW929	PÁG. 3/3	